



MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JIMÉNEZ  
2021-2024



# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN, QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN, EN APEGO A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ART. 78, FRACC. I;



## CONVOCA

A toda la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil, quienes estén interesados en presentar su postulación, para participar en el proceso de selección y designación de quien tendrá la titularidad de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Art. 78, Fracc. I, y en relación con el Art. 43, del Bando de Gobierno del Municipio de Jiménez, Michoacán y el Acuerdo emitido en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de septiembre de 2021, mediante el cual se aprueba la convocatoria para ocupar el cargo de Contraloría Municipal de Jiménez, Michoacán, bajo el tenor de las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS:

Toda persona interesada en participar en este proceso deberá cumplir con los siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves.
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos tres años.
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondiente.
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación.
- VI. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- VII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación.
- VIII. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

### SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON EL ART. 77 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

1. SOLICITUD DE REGISTRO; Dirigido a el Ayuntamiento en formato libre.
2. ACTA DE NACIMIENTO; Copia simple.
3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO CONDENADA O CONDENADO POR DELITO DOLOSO; Dirigido a el Ayuntamiento en formato libre. Original.
4. CURRICULUM VITAE; Con documentación comprobatoria.
5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE PARENTESCO CONSANGUINEO O POR AFINIDAD CON ALGUN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO; Dirigido a el Ayuntamiento en formato libre. Original.
6. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA DESEMPEÑADO CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATA O CANDIDATO A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR; Dirigido a el Ayuntamiento en formato libre. Original.



7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO O INHABILITADA PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Dirigido a el Ayuntamiento en formato libre. Original.

8. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Original.

9. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE; Copia simple.

**TERCERA.** La documentación que integran las propuestas para la presente convocatoria se recibirá en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, sito en Avenida Primero de Mayo # 53 Poniente, Centro, C.P. 58780, Villa Jiménez, Jiménez, Michoacán. El expediente se puede integrar de manera digital y enviarse a la dirección de correo electrónico: **secretaria.jimenez21.24@gmail.com** con fecha límite de recepción al día 29 de octubre de 2021.

**CUARTA.** ELECCIÓN Y DESIGNACION DEL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, MICHOCÁN.

Para el proceso de elección para la Contralora o Contralor Municipal se apegará a lo dispuesto en el Art. 78, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**QUINTA.** VALIDACIÓN DE REGISTRO DE ASPIRANTES.

a) Se contará con cinco días hábiles para subsanar los errores u omisiones detectados en los expedientes.

b) La inobservancia de alguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria será motivo de desechamiento de la solicitud respectiva.

c) Las dudas o aclaraciones respecto a la presente convocatoria serán atendidas en la oficina de la Secretaría de este H. Ayuntamiento.

**SEXTA.** PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Se realizará en el periódico de mayor circulación del municipio, así como en los estrados del Ayuntamiento.

**SEPTIMA.** DURACIÓN DEL CARGO Y TOMA DE PROTESTA.

Una vez concluido el proceso de selección del cargo como Contralora o Contralor Municipal, este será por un periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

**OCTAVA.** CASOS NO PREVISTOS.

Las situaciones y casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de conformidad a lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Bando de Gobierno del Municipio de Jiménez, Michoacán.

Dado en Palacio Municipal de Jiménez, Michoacán de Ocampo a los 29 veintinueve días del mes de septiembre de 2021.